

ORD. N°: 1555 ✓

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de la sociedad Centro de Educación y Comunicación Limitada sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-165 de Conchalí, a Agrupación Cultural de Arte, Comunicación, Deporte y Cultura CODECU..
Rol N° ILP 0056-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N°19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 22 OCT. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : SR. ALBERTO CANCINO SÁNCHEZ
CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN LIMITADA
CALLE 20 NORTE N° 1055, POBLACIÓN JUAN ANTONIO RÍOS
II, COMUNA INDEPENDENCIA.
SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-165, otorgada para la comuna de Conchalí, Región Metropolitana, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Agrupación Cultural de Arte, Comunicación, Deporte y Cultura CODECU, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación

consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 20 de octubre en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



fi fh

FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623